

CONCEPTO DE NACIONALIDAD



CONCEPTO DE NACIONALIDAD.- Henri Batiffol definía la nacionalidad como “la pertenencia jurídica de una persona a la población constitutiva de un Estado.”

Lerebours- Pigeonniere, se refirió a la nacionalidad como “la calidad de una persona debido al nexo político y jurídico que la une a la población constitutiva de un Estado.”

De estos conceptos se desprenden distintos elementos que a continuación se señalan:

El Estado que le otorga la nacionalidad le otorga un Estado en el sentido internacional, como un ente autónomo y soberano, y por ende puede normar los requisitos para obtener la nacionalidad, de una manera discrecional y unilateral.

Cabe mencionar que, precisamente gracias a esa discrecionalidad, es que su reglamentación debe ser medida para no provocar conflictos de nacionalidad o dejar individuos en la apatridia.

El individuo que la recibe. - toda persona tiene derecho de recibir una nacionalidad; es un derecho humano, ya que ese será su vínculo con un Estado en particular, su identificación frente a otros Estados, sin olvidar que existen casos en que ciertos individuos no tienen nacionalidad, por lo que se les conoce como apátridas.

Este concepto evoluciona con el paso del tiempo, analizando el caso de Europa en donde si bien existen diversas nacionalidades, los países de la Unión Europea otorgan, por medio de esta, un pasaporte

común de forma paralela a la facultad que cada Estado miembro de la comunidad tiene para otorgar sus propios pasaportes.

Claro, está sin perder los regionalismos y con ellos su cultura e identidad. La cercanía del mundo, la interdependencia y los procesos de globalización sugieren modificaciones importantes en los actuales Estados nacionales y, por supuesto, en el concepto actual de nacionalidad. Es de mencionarse que el Estado nacional, como lo conocemos, ya no es una categoría de análisis confiable para entender racionalmente conceptos como globalización o independencia.

Referencia:

Código Civil Federal. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Última reforma publicada el 11 de enero de 2021.